



DECRETO ALCALDICIO N° 2732,
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar una Subvención, Fondo Concursable Deportes, al C.D. Fernando Vial, Rut 72.914.300-6, por un monto total de \$ 500.000, para financiar el proyecto "A seguir sumando por un sueño".

El Convenio de fecha 12.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el C.D. Fernando Vial, representado por su presidente Don Manuel Feliciano Román Sánchez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "A seguir sumando por un sueño", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 30 de noviembre de 2016.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 12.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **C.D. Fernando Vial**, representado por su presidente Don Manuel Feliciano Román Sánchez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "A seguir sumando por un sueño".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 30 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE